

# MANUAL

# PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y SUS PROGRAMAS DE ESTUDIOS



**Coneaces**

**MANUAL  
PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE INSTITUTOS  
Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Y SUS PROGRAMAS DE ESTUDIOS**

DIRECTORIO DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN  
Y CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR  
NO UNIVERSITARIA  
(CONEACES)

SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN  
Y CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA  
(SINEACE)

Abril, 2026



**Sineace**

SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN  
ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN  
DE LA CALIDAD EDUCATIVA

## **MANUAL PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y SUS PROGRAMAS DE ESTUDIOS**

Serie: Documentos técnicos

Colección: Manual

### **Consejo Superior de Sineace**

Ángel Ramón Velázquez Fernández, Presidente

Betty Verónica Caffo Suarez

Miguel Abner Calderón Rivera

### **Gerencia General**

Fiorella Roxanna Casique Alvizuri

### **Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior No Universitaria (Coneaces)**

Miguel Abner Calderón Rivera, Presidente

Valerie Catherine Sanchez Ferrer

Walter John Cabrejos Juárez

Luis Enrique de la Flor Sáenz

### **Dirección de Evaluación y Acreditación del Coneaces**

Verónica Lisa Alvarado Bonhote, Directora

Maritza Elizabeth García Riveros, Coordinadora

### **Equipo técnico:**

Luis Alberto Velázquez Cárdenas, Marlene de los Milagros Farfán Icochea, Julia Marly Hernández Terrones, Santiago Dimitri Salvatierra García, Jeniffer Doris García Chauca, German Alexander Terán Sánchez, Giancarlo Miguel Gonzales Gonzales, Iván Jesús Figueroa Apéstegui, Sandro Alejandro Santiago Aliaga, Rocío Alicia Canzio Meneses y Elio Paul Valverde Yparraguirre.

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú n° 2026-03899

Primera edición electrónica: abril de 2026

ISBN N° 978-612-4322-58-7

© Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa

Av. República de Panamá N.º 3659, San Isidro, Lima-Perú

Teléfono: (+51 1) 637-1122, anexo 133

Web: [www.gob.pe/sineace](http://www.gob.pe/sineace)

Se autoriza la reproducción total o parcial siempre y cuando se mencione la fuente.

Distribución gratuita. Prohibida su venta.

## **1. OBJETIVO**

El presente manual tiene como objetivo establecer las disposiciones que orientan las actividades del proceso de autoevaluación con fines de acreditación de institutos y escuelas de educación superior y de sus programas de estudios, a fin de garantizar que el proceso se realice con transparencia, objetividad y respetar los principios establecidos en el reglamento para la autoevaluación, evaluación externa y procedimiento de acreditación de programas e instituciones de educación superior y técnico productiva.

## **2. ALCANCE**

El presente manual se aplica a:

- Institutos y escuelas de educación superior públicas y privadas así como, sus respectivos programas de estudios, que cuenten con licenciamiento<sup>1</sup> otorgado por la autoridad competente.
- Equipo técnico de la Dirección de Evaluación y Acreditación del Coneaces.

## **3. BASE NORMATIVA**

- a. Ley N.º 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- b. Ley N.º 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- c. Decreto Supremo N° 018-2007-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa-Sineace.
- d. Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- e. Resolución del Consejo Directivo N° 000026-2021-SINEACE/CDAH, que aprueba el Reglamento para la autoevaluación, evaluación externa y procedimiento de acreditación de programas e instituciones de educación superior y técnico productiva.

---

<sup>1</sup> En el caso de instituciones de otro sector diferente al de Educación, aplica la adecuación.

## 4. DEFINICIONES

Para efectos del presente manual se establecen los siguientes términos:

- a. Acreditación:** es el reconocimiento público y temporal que otorga el Sineace, a los niveles altos de calidad de los programas de estudio e institutos y escuelas de educación superior, como consecuencia de la evaluación satisfactoria en la que se valoran los resultados y el impacto generado por la institución educativa/programa de estudio en su entorno, en el marco de sus objetivos misionales y de acuerdo con los estándares nacionales y de excelencia aprobados por el Sineace.
- b. Asistencia técnica:** acciones dirigidas a dar soporte a la autoevaluación, para resolver los nudos críticos que se hayan identificado. Tiene carácter orientador de tal manera que la institución educativa/programa de estudios identifique, de manera colegiada, las alternativas de solución a los problemas identificados.
- c. Autoevaluación:** actividad continua, constructiva, dinámica y contextualizada mediante la cual, una institución educativa/programa de estudios, se organiza y reflexiona de forma participativa, crítica y sistemática sobre sus fines, procesos, estrategias, prácticas y resultados, contrastándolos con un referente de calidad que le ayude a tomar decisiones para gestionar cambios y mejorar con base en evidencias.
- d. Capacitación:** acciones formativas cuyo objetivo es fortalecer las capacidades de determinados actores, para la comprensión y/o ejecución de la autoevaluación con fines de acreditación, evaluación externa y acreditación, en cuanto al marco conceptual y metodológico.
- e. Comité de calidad:** equipo conformado por diferentes actores de la institución educativa/programa de estudios. Tienen a su cargo la conducción de la autoevaluación.
- f. Coneaces:** Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior No Universitaria, órgano operador del Sineace.
- g. Código Único de Identificación- CUI:** código que la DEA-Coneaces asigna a la institución educativa o programa de estudios para su identificación durante el proceso de acreditación.

- h. DEA-Coneaces:** Dirección de Evaluación y Acreditación del Coneaces; órgano de línea encargado del proceso de acreditación y sus procedimientos en el ámbito de la Educación Superior No Universitaria.
- i. Evaluación externa:** actividad de análisis y valoración que permite constatar la situación de la institución educativa/programa de estudios, respecto del nivel de logro de los estándares, aprobados por el Sineace, con fines de acreditación.
- j. Informe de autoevaluación:** documento que presenta los resultados finales de la evaluación realizada por la propia institución educativa/programa de estudios, con la participación de sus actores. Contiene evidencias que demuestran el logro de los estándares definidos por el Sineace.
- k. Institución educativa:** institutos y escuelas de educación superior tecnológica y pedagógica, públicos y privados, licenciados por el sector Educación, también incluye los institutos y escuelas de educación superior públicos y privados pertenecientes a sectores distintos a Educación, adecuados a la Ley N° 30512<sup>2</sup>.
- l. Modelo de acreditación:** documento técnico normativo aprobado por el organismo acreditador de cada país. En el caso del Perú, el Sineace aprueba los modelos que orientan la evaluación con fines de acreditación de instituciones educativas y/o programas de estudios, en coherencia con las políticas públicas nacionales.
- m. Programa de estudios:** estudios realizados que conducen a la obtención de un grado o título de Educación Superior<sup>3</sup>.
- n. Reporte de avance de autoevaluación:** documento elaborado por la propia institución educativa/programa de estudios, que da cuenta del estado de avance de la autoevaluación con fines de acreditación.
- o. SAE – CONEACES (Sistema de autoevaluación):** aplicativo informático del Coneaces para el registro de avances del proceso de autoevaluación de los comités de calidad de la IE/programa de estudios.

---

<sup>2</sup> Artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, aprobado con D.S N° 010-2017-MINEDU.

<sup>3</sup> Artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, aprobado con D.S N° 010-2017-MINEDU.

p. **SIGIA-CONEACES (Sistema de Gestión de la Información de Calidad – CONEACES)**: aplicativo informático para el registro de los comités de calidad de la institución educativa/programa de estudios y la asignación del Código Único de Identificación -CUI que lo habilita a iniciar su proceso de autoevaluación.

## 5. DETALLE DEL MANUAL

### 5.1. Autoevaluación

La autoevaluación comprende todas las acciones que realiza la institución educativa (en adelante, IE) o el programa de estudios (en adelante, PE) para lograr el establecimiento de una cultura de calidad que le permita identificar fortalezas, oportunidades de mejora y la brecha para lograr los estándares de calidad establecidos en el modelo de acreditación aprobado por el Sineace; asimismo, incluye las acciones que realiza la DEA-Coneaces en el marco del acompañamiento durante este periodo.

La autoevaluación inicia con el registro de la IE o PE y la asignación del CUI y concluye con la emisión del Informe de autoevaluación. Durante esta etapa, la institución educativa se compromete a reportar periódicamente a la DEA-Coneaces, los avances de la implementación de acciones orientadas al logro de los estándares del modelo de acreditación aprobado por el Sineace y que le sea aplicable.

La autoevaluación es liderada por la máxima autoridad de la IE o quien la represente, y es conducida e implementada con apoyo del comité de calidad designado oficialmente para tal fin.

La IE con licenciamiento<sup>4</sup> vigente conforma su comité de calidad institucional o de programa en función del modelo de acreditación aprobado por el Sineace que aplique, con la participación de los actores educativos, como autoridades, docentes, personal administrativo, estudiantes, egresados, integrantes del grupo de interés o quien tenga el compromiso de implementar una cultura de calidad en la IE o PE.

---

<sup>4</sup> Para otras instituciones pertenecientes a sectores distintos al Sector Educación aplica la Resolución Viceministerial N° 034-2024-MINEDU

### 5.1.1. Del registro de la IE o PE

- a. El registro del comité de calidad se realiza en el aplicativo informático denominado SIGIA-CONEACES (Sistema de Gestión de la Información de Calidad – CONEACES).
- b. La máxima autoridad de la IE o jefe de calidad solicita a la DEA-Coneaces el enlace al SIGIA, la IE puede solicitarlo al correo [dea-coneaces@sineace.gob.pe](mailto:dea-coneaces@sineace.gob.pe)
- c. La máxima autoridad de la IE o el jefe de calidad ingresa al aplicativo, si aún no tiene cuenta habilitada, crea una; para ello ingresa la información sobre la institución educativa, la máxima autoridad de la IE y del jefe de calidad y solicita los accesos.
- d. La información proporcionada por la IE es corroborada por la DEA-Coneaces y, de ser conforme, se otorga el permiso en el aplicativo para continuar con el registro de información de la IE/programa de estudios, según sea el caso. Una vez ingresada la información, se graba y guarda para que el aplicativo genere el Código Único de Identificación – CUI.
- e. Este código es notificado en el correo que fue registrado al momento de crear la cuenta y debe referenciarse en toda comunicación entre la IE y la DEA-Coneaces.
- f. En caso se realicen cambios en la conformación del comité de calidad o los datos de sus integrantes (correos electrónicos, teléfonos, cargos, entre otros), la IE debe actualizar la información en el aplicativo SIGIA para continuar con su proceso de autoevaluación.

### 5.1.2. De la capacitación

- a. Durante el proceso de autoevaluación con fines de acreditación, la DEA-Coneaces realiza acciones de capacitación dirigidas a los integrantes de los comités de calidad que cuenten con CUI.
- b. Dichas acciones buscan fortalecer las capacidades de los miembros de las instituciones educativas y comités de calidad para el inicio y desarrollo de la autoevaluación con fines de acreditación.
- c. La institución educativa que cuente con CUI institucional o de algún PE puede solicitar a la DEA-Coneaces capacitación, durante la etapa de autoevaluación con fines de acreditación.

- d. Se realizan en modalidad presencial, virtual o mixta, con soporte de los sistemas informáticos con los que cuenta Sineace. La DEA-Coneaces comunica con anticipación a las instituciones y los comités de calidad, la programación de estas; asimismo, remite a la IE la invitación para el registro respectivo de su personal.
- e. Al concluir satisfactoriamente las capacitaciones, los participantes reciben una constancia emitida por la DEA-Coneaces.

### 5.1.3. Asistencia técnica

- a. Las asistencias técnicas son actividades de carácter orientador dirigidas a los integrantes de un comité de calidad durante la etapa de autoevaluación.
- b. Buscan dar soporte a las actividades de autoevaluación con fines de acreditación, brindan conocimiento, recursos y apoyo especializado que ayude a los comités de calidad a resolver consultas sobre el entendimiento y alcance de los estándares del modelo de acreditación aprobado por el Sineace, sobre la etapa de autoevaluación, evaluación externa y acreditación, entre otros.
- c. Las asistencias técnicas se realizan en modalidad presencial o virtual con soporte de los sistemas informáticos con los que cuenta Sineace.
- d. Las asistencias técnicas pueden ser programadas por la DEA-Coneaces en cuyo caso serán comunicadas con la debida anticipación al comité de calidad; o solicitadas por un comité de calidad vía correo electrónico [dea-coneaces@sineace.gob.pe](mailto:dea-coneaces@sineace.gob.pe) de la DEA-Coneaces, en cuyo caso un especialista coordinará la programación de la actividad.
- e. La IE o PE asegura la participación de los miembros del comité de calidad responsables de coordinar la implementación de las actividades de autoevaluación.

### 5.1.4. Del reporte de avance

- a. La IE o PE, en el marco del inicio de su proceso de autoevaluación, considera el registro de sus avances de manera periódica mediante el sistema informático SAE – CONEACES o canal oficial que la DEA-Coneaces establece.
- b. El primer reporte considera el diagnóstico inicial de la IE o PE con relación al cumplimiento de estándares del modelo de acreditación aprobado por el Sineace y que le sea aplicable, convirtiéndose en la línea base para sus posteriores reportes.

- c. El reporte da cuenta del estado de avance de la autoevaluación con fines de acreditación de la IE o PE. Incluyen el avance de las actividades establecidas para el logro de los estándares del modelo de acreditación aprobado por el Sineace que le sea aplicable.
- d. La IE o PE remite sus reportes de avance de autoevaluación, al menos dos (2) veces al año durante el periodo académico en el formato establecido por la DEA-Coneaces.
- e. La DEA-Coneaces revisa los reportes de avance e identifica fortalezas, oportunidades de mejora y brechas en el logro de los estándares. Además, brinda retroalimentación mediante asistencias técnicas presenciales o virtuales.

### 5.1.5. Informe de autoevaluación

- a. El informe de autoevaluación presentado por la IE a una entidad evaluadora externa marca el inicio de una evaluación externa con fines de acreditación.
- b. Cuando el comité de calidad determine que, con base en los resultados de las actividades de autoevaluación, se encuentran en condiciones de demostrar el logro de todos los estándares del modelo de acreditación aprobado por el Sineace aplicable, pueden elaborar el informe de autoevaluación (F-DEA-Coneaces-17 o F-DEA-Coneaces-18 según corresponda).
- c. La redacción del informe de autoevaluación incluye la información institucional y del PE de ser el caso y el argumento suficiente, claro y preciso que demuestre el logro de cada uno de los estándares del modelo de acreditación aprobado por el Sineace y que le sea aplicable; debe mencionar o referenciar las evidencias que permitan dar soporte al sustento de lo declarado.
- d. Las evidencias deben ser presentadas junto con el informe de autoevaluación en formato digital, la información debe ser oficial y estar en formato no editable, asimismo, asegurar que cuenten con fecha de elaboración y nombre del responsable que la elaboró. De ser el caso, deben estar firmadas por la autoridad competente.
- e. La IE puede hacer uso de repositorios institucionales oficiales para el almacenamiento de las evidencias, y brindar los accesos correspondientes a todo el personal que participe en la evaluación externa.

- f. El informe de autoevaluación debe estar suscrito por el director o la máxima autoridad de la IE.
- g. Una vez que la IE o PE envíe el informe de autoevaluación a la entidad evaluadora externa, este no puede ser cambiado o modificado, ni las evidencias presentadas junto con el informe.

## 5.2. Consideraciones finales

- 5.2.1. La DEA-Coneaces, a través de los Gobiernos Regionales (GORE), Direcciones o Gerencias Regionales de Educación (DRE/GRE), y demás actores educativos promueve el relacionamiento e implementa vías de comunicación para establecer compromisos de mejora continua y orientar el inicio y continuidad del proceso de autoevaluación con las IE y PE.
- 5.2.2. La DEA-Coneaces implementa acciones de difusión y sensibilización sobre el proceso de acreditación de los institutos y escuelas de educación superior tecnológicas y pedagógicas.
- 5.2.3. La DEA-Coneaces puede realizar acciones de capacitación dirigidas al personal de los institutos y escuelas de educación superior que cuenten con licenciamiento vigente y manifiesten su interés en iniciar su proceso de autoevaluación con fines de acreditación.

## 6. FORMATOS

- **F-DEA-Coneaces-15:** REPORTE DE AVANCE DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL.
- **F-DEA-Coneaces-16:** REPORTE DE AVANCE DE AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIOS.
- **F-DEA-Coneaces-17:** INFORME DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL.
- **F-DEA-Coneaces-18:** INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIOS.

<b>FORMATO</b>	<b>F-DEA-Coneaces-15</b>
<b>REPORTE DE AVANCE DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>Versión: 01</b>

<b>Número de reporte</b>		<b>Fecha</b>	
--------------------------	--	--------------	--

### 1. Datos de la institución

<b>Nombre del IEES<sup>5</sup></b>	<b>Código Modular</b>	
	<b>Nro. de CUI</b>	
<b>Número de Programas</b>	<b>Número de locales</b>	

### 2. Resultados de avance de la autoevaluación<sup>6</sup>

<b>Dimensión</b>	<i>Colocar la dimensión</i>
<b>Factor</b>	<i>Colocar el factor</i>
<b>Estándar</b>	<i>Número y denominación del estándar</i>
<b>Nivel de avance</b>	<i>Considerar la escala de nivel de avance</i>

#### Sustento

*La institución declara los procesos/actividades que viene desarrollando para avanzar en el logro del estándar, tomando como referencia los aspectos de evaluación descritos en el modelo vigente.*

*Cabe señalar que los argumentos emitidos deben guardar relación con las evidencias vinculadas*

#### Evidencias vinculadas

*URL con la evidencia de lo declarado (NUBE)*

[FIRMA]

\_\_\_\_\_  
[representante legal/director de la institución educativa]  
[documento de identidad]

<sup>5</sup>Instituto o Escuela de Educación Superior

<sup>6</sup>Repetir el cuadro en función del número de estándares de modelo aplicable

<b>FORMATO</b>	<b>F-DEA-Coneaces-16</b>
<b>REPORTE DE AVANCE DE AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIOS</b>	<b>Versión: 01</b>

<b>Número de reporte</b>		<b>Fecha</b>	
--------------------------	--	--------------	--

### 1. Datos de la institución

<b>Nombre del IEES <sup>7</sup></b>		<b>Código Modular</b>	
<b>Nombre del programa de estudios</b>		<b>Nro. de CUI</b>	
<b>Número de Programas</b>		<b>Modalidad</b>	

### 2. Resultados de avance de la autoevaluación<sup>8</sup>

<b>Dimensión</b>	<i>Colocar la dimensión</i>
<b>Factor</b>	<i>Colocar el factor</i>
<b>Estándar</b>	<i>Número y denominación del estándar</i>
<b>Nivel de avance</b>	<i>Considerar la escala de nivel de avance</i>

#### Sustento

*El programa de estudios declara los procesos/actividades que viene desarrollando para avanzar en el logro del estándar, tomando como referencia los aspectos de evaluación descritos en el modelo vigente.*

*Cabe señalar que los argumentos emitidos deben guardar relación con las evidencias vinculadas.*

#### Evidencias vinculadas

*URL con la evidencia de lo declarado (NUBE)*

[FIRMA]

\_\_\_\_\_  
 [representante legal/director de la institución educativa]  
 [documento de identidad]

<sup>7</sup>Instituto o Escuela de Educación Superior

<sup>8</sup>Repetir el cuadro en función del número de estándares de modelo aplicable

<b>FORMATO</b>	<b>F-DEA-Coneaces-17</b>
<b>INFORME DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>Versión: 01</b>

## 1. IDENTIFICACIÓN Y CONTEXTO

### 1.1 Datos de la institución

<b>Código Modular</b>					<b>Tipo de gestión</b>	<b>Privada</b>	
						<b>Pública</b>	
<b>Nombre de IEES<sup>9</sup></b>							
<b>Tipo de IEES</b>	<b>IES<sup>10</sup></b>		<b>EEST<sup>11</sup></b>		<b>EESP<sup>12</sup></b>		
<b>Tipo de autorización</b>	<b>Licenciado</b>			<b>Adecuado<sup>5</sup></b>			
<b>Número de documento de autorización vigente</b>					<b>Fecha de autorización</b>		
<b>Dirección de sede principal</b>							
<b>Ubicación</b>	<b>Región</b>		<b>Provincia</b>		<b>Distrito</b>		
<b>Teléfono/celular institucional</b>	<b>Correo institucional</b>						
<b>Página web institucional</b>							
<b>Director de la IE</b>					<b>Correo</b>		
					<b>Teléfono</b>		
<b>Jefe de calidad de la IE</b>					<b>Correo</b>		
					<b>Teléfono</b>		

<sup>9</sup>Instituto o Escuelas de Educación Superior

<sup>10</sup>Instituto de Educación Superior

<sup>11</sup>Escuela de Educación Superior Tecnológica

<sup>12</sup>Escuela de Educación Superior Pedagógica

<sup>13</sup>Resolución Viceministerial N° 034-2024-MINEDU, del 02 de abril de 2024

## 1.2 Locales autorizados para brindar el servicio educativo

Nº	Región	Provincia	Distrito	Dirección	Resolución de autorización	Fecha de resolución
1						
2						
3						

## 1.3 Programas de estudios autorizados

Nº	Programa de estudios	Nivel formativo	Modalidad	Resolución de autorización	Fecha de resolución
1					
2					
3					

*[aumentar de acuerdo con la cantidad de programas de estudios autorizados]*

## 2. RESEÑA HISTÓRICA DE LA INSTITUCIÓN

Describir, a modo de resumen, la evolución histórica de la institución, señalando los hitos más importantes, aprobación y ampliación de oferta formativa, entre otros.

## 3. RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACIÓN<sup>14</sup>

<b>Dimensión</b>	<i>[Denominación de la dimensión]</i>
<b>Factor</b>	<i>[Denominación del factor]</i>
<b>Estándar</b>	<i>[Denominación del estándar]</i>
<b>Valoración de la institución con relación al logro del estándar (nivel)</b>	
<b>Sustento</b>	
<p><i>Se recomienda que, al sustentar la valoración de un estándar, los argumentos desarrollados aborden de manera integral todos los elementos que este contempla. Dicho sustento, debe respaldar las afirmaciones que presente y guardar conexión con el contexto institucional. Es fundamental que el informe emplee fuentes sólidas y verificables para el análisis. En ese sentido, las evidencias deben estar claramente vinculadas con las acciones implementadas, evaluadas o mejoradas por la institución, demostrando su sostenibilidad en el tiempo y permitiendo identificar buenas prácticas instaladas.</i></p>	
<b>Evidencias</b>	
<p><i>URL con la evidencia de lo declarado (NUBE)</i></p>	

<sup>14</sup>Repetir el cuadro en función del número de estándares de modelo aplicable

**4. RESUMEN DE RESULTADOS DE LOGRO DE LOS ESTÁNDARES**

Número del estándar	Nombre del estándar	Valoración del estándar

*(Incorporar filas en función del número de estándares del modelo de acreditación aplicable)*

[FIRMA]

\_\_\_\_\_  
[representante legal/director de la institución educativa]  
[documento de identidad]

<b>FORMATO</b>	<b>F-DEA-Coneaces-18</b>
<b>INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIOS</b>	<b>Versión: 01</b>

## 1. IDENTIFICACIÓN Y CONTEXTO

### 1.1 Datos de la institución educativa

<b>Código Modular</b>				<b>Tipo de gestión</b>	<b>Privada</b>	
					<b>Pública</b>	
<b>Nombre de IEES<sup>15</sup></b>						
<b>Tipo de IEES</b>	<b>IES<sup>16</sup></b>		<b>EEST<sup>17</sup></b>		<b>EESP<sup>18</sup></b>	
<b>Tipo de autorización</b>	<b>Licenciado</b>			<b>Adecuado<sup>19</sup></b>		
<b>Número de documento de autorización vigente</b>				<b>Fecha de autorización</b>		
<b>Dirección de sede principal</b>						
<b>Ubicación</b>	<b>Región</b>		<b>Provincia</b>		<b>Distrito</b>	
<b>Teléfono/celular institucional</b>				<b>Correo institucional</b>		
<b>Página web institucional</b>						
<b>Director de la IE</b>				<b>Correo</b>		
				<b>Teléfono</b>		
<b>Jefe de calidad de la IE</b>				<b>Correo</b>		
				<b>Teléfono</b>		

<sup>15</sup>Instituto o Escuelas de Educación Superior

<sup>16</sup>Instituto de Educación Superior

<sup>17</sup>Escuela de Educación Superior Tecnológica

<sup>18</sup>Escuela de Educación Superior Pedagógica

<sup>19</sup>Resolución Viceministerial N° 034-2024-MINEDU, del 02 de abril de 2024

## 1.2 Datos del programa de estudios

<b>Nombre del programa de estudios</b>	<b>Enfermería</b>					
<b>Nivel formativo</b>	<b>Técnico</b>		<b>Profesional Técnico</b>		<b>Profesional</b>	
<b>Modalidades autorizadas del programa</b>	<b>Presencial</b>		<b>Semipresencial</b>		<b>A distancia</b>	
<b>Resolución de autorización</b>				<b>Fecha de resolución</b>		
<b>Responsable del programa de estudios</b>				<b>Correo</b>		
				<b>Teléfono</b>		

## 1.3 Locales donde se oferta el programa de estudios

<b>Nº</b>	<b>Indicar tipo (sede, local o filial)</b>	<b>Región</b>	<b>Provincia</b>	<b>Distrito</b>	<b>Dirección</b>	<b>Resolución de autorización</b>	<b>Fecha de resolución</b>
1							
2							
3							

## 2. RESEÑA HISTÓRICA DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS

*Describir, a modo de resumen, la evolución histórica de la institución y del programa de estudios, señalando los hitos más importantes, aprobación y ampliación de oferta formativa, entre otros.*

## 3. RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACIÓN<sup>20</sup>

A continuación, se presenta los resultados de la autoevaluación realizada con el Modelo de acreditación (colocar el nombre del modelo aplicable)

<sup>20</sup>Repetir el cuadro en función del número de estándares de modelo aplicable

<b>Dimensión</b>	<b>[Denominación de la dimensión]</b>
<b>Factor</b>	<b>[Denominación del factor]</b>
<b>Estándar</b>	<b>[Denominación del estándar]</b>
<b>Valoración del programa de estudios con relación al logro del estándar</b>	
<b>Sustento</b>	
<p><i>Se recomienda que, al sustentar la valoración de un estándar, los argumentos desarrollados aborden de manera integral todos los elementos que este contempla. Dicho sustento, debe respaldar las afirmaciones que presente y guardar conexión con el contexto institucional. Es fundamental que el informe emplee fuentes sólidas y verificables para el análisis. En ese sentido, las evidencias deben estar claramente vinculadas con las acciones implementadas, evaluadas o mejoradas por la institución, demostrando su sostenibilidad en el tiempo y permitiendo identificar buenas prácticas instaladas.</i></p>	
<b>Evidencias</b>	
<p><i>URL con la evidencia de lo declarado (NUBE)</i></p>	

## 5. RESUMEN DE RESULTADOS DE LOGRO DE LOS ESTÁNDARES

Número del estándar	Nombre del estándar	Valoración del estándar

*(Incorporar filas en función del número de estándares del modelo de acreditación aplicable)*

[FIRMA]

\_\_\_\_\_  
 [representante legal/director de la institución educativa]  
 [documento de identidad]



**Sineace**

SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN  
ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN  
DE LA CALIDAD EDUCATIVA



[www.gob.pe/sineace](http://www.gob.pe/sineace)



Av. República de Panamá 3659 - San Isidro



(01) 6371122 anexo 168



/SINEACEOFICIAL



@SineacePeru



Sineace



Sineace CalidadEducativa



sineaceperu

ISBN: 978-612-4322-58-7



9 786124 322587